



RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 026-2022-UNACH

10 de febrero de 2022

VISTO:

Oficio N° 006 -2022-UNACH/ADMISIÓN, de fecha 01 de febrero de 2022; Oficio N° 061- 2022-UNACH/VPAC, de fecha 04 de febrero de 2022; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18 de la Constitución Política del Perú; la Universidad es la comunidad de profesores, alumnos y graduados (...) cada universidad es autónoma en su régimen normativo de gobierno académico, administrativo y económico, las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las Leyes.

Que, la Ley N° 30220, Ley Universitaria, en su artículo 8, establece que el Estado reconoce autonomía Universitaria, la autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable, esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: normativos, de gobierno, académico, administrativo y económico, concordante con el art. 10 del Estatuto universitario de la Universidad Nacional Autónoma de Chota.

Que, el artículo IV del Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley 27444, establece que son principios del procedimiento administrativo, *Principio de legalidad.- Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que les estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los cuales les fueron conferidas.* Lo que significa que la actuación de las autoridades de las entidades de la administración pública, como la Universidad Nacional Autónoma de Chota, deben restringir su accionar a lo estrictamente estipulado en las facultades y funciones conferidas en la Constitución, la ley y las normas administrativas.

Que, a través de la Resolución Viceministerial N° 042-2021-MINEDU, de fecha 09 de febrero del año 2021, se designó la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma de Chota.

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 170-2021-UNACH, de fecha 16 de junio de 2021, se aprobó el Plan de Trabajo del Centro Preuniversitario de la Universidad Nacional Autónoma de Chota: Ciclos Académicos 2021-II y 2021-III.

Que, mediante Oficio N° 006 -2022-UNACH/ADMISIÓN, de fecha 01 de febrero de 2022, el Coordinador General de Admisión, manifiesta que habiéndose realizado el examen del Centro Preuniversitario 2021-II de la Universidad Nacional Autónoma de Chota el día 30 de setiembre del 2021, para dicho evento se contó con el apoyo de docentes y personal administrativo quienes apoyaron en las diferentes actividades desarrolladas en dicho examen, por lo que solicita el reconocimiento mediante acto resolutivo según lista adjunta al presente, avalado por el Vicepresidente Académico mediante Oficio N° 061- 2022-UNACH/VPAC, de fecha 04 de febrero de 2022.

Que, estando a las consideraciones expuestas, resulta necesario reconocer y felicitar al personal docente y administrativo, por el apoyo en las diferentes actividades del examen del Centro Preuniversitario 2021-II de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, que se realizó el día 30 de setiembre del 2021, debiendo emitirse el acto resolutivo correspondiente.

Que, de conformidad con el artículo 62° de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 24° del Estatuto de la Universidad Nacional Autónoma de Chota.



Universidad Nacional Autónoma de Chota
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER Y FELICITAR al personal docente y administrativo, por el apoyo en las diferentes actividades del examen del Centro Preuniversitario 2021-II de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, que se realizó el día 30 de setiembre del 2021, a los que se detalla en el anexo adjunto.

ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO todo acto administrativo que se oponga a la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.




Dr. Sebastián Bustamante Edquén
PRESIDENTE




Abg. Arnulfo Bustamante Mejía
SECRETARIO GENERAL

C.c.

Vicepresidencia Académica
Admisión
Interesados
Archivo



ANEXO:

PERSONAL QUE APOYÓ EN EL EXAMEN DEL CENTRO PREUNIVERSITARIO 2021-II-UNACH.

COMISIÓN DE ADMISIÓN

| N° | APELLIDOS Y NOMBRES |
|----|--------------------------------|
| 01 | DIAZ TORRES, MARTIN |
| 02 | ELERA GONZALES, DUBERLI GEOMAR |
| 03 | SILVA TARRILLO, JOSÉ LUIS |

DOCENTES UNACH

| N° | APELLIDOS Y NOMBRES |
|----|----------------------------------|
| 01 | VASQUEZ BUSTAMANTE, ELMER WALMER |

PERSONAL ADMINISTRATIVO UNACH

| N° | APELLIDOS Y NOMBRES |
|----|----------------------------------|
| 01 | RAFAEL SÁNCHEZ, EMÉRITA |
| 02 | GUEVARA PERALES, CRISTIAN MANUEL |
| 03 | BURGA CIEZA, HEINER EDILBERTO |
| 04 | VASQUEZ MEJIA, ALINDOR |
| 05 | ORTIZ CRUZADO, ALEXANDER |
| 06 | CUSMA LIVAQUE, OSCAR |
| 07 | CUSMA LIVAQUE, LUIS ALBERTO |
| 08 | VASQUEZ ORTIZ, INELSO |
| 09 | RÍOS PÉREZ, LUZ ANGÉLICA |
| 10 | BERNAL VALLE, ANA MELVA |
| 11 | RUBIO CUBAS, DEYSI YANETH |
| 12 | CARRANZA GONZALES ANA MELVA |
| 13 | VASQUEZ DIAZ YOVANA CECILIA |
| 14 | VEGA VILLALOBOS, KARINA |
| 15 | RONCAL GUERRERO, ZUMMY ENA |
| 16 | CARRASCO MESTANZA, IVAN AUGUSTO |
| 17 | MIRANDA MEDINA, VANESSA MARGOT |
| 18 | SANTOS GUEVARA, VIEJA NELLY |
| 19 | CIEZA FERNÁNDEZ, EBEL ROCÍO |
| 20 | CAMPOS SEMPETEGUI, NELLY MARILU |
| 21 | RUBIO ACUÑA, VERONICA DEL ROCÍO |
| 22 | SÁNCHEZ HUAMAN, SANDRA MADELEINE |
| 23 | CIEZA SEMPETEGUI, SANDRA JANETH |